



Resolución Gerencial Regional

N° 151-2022-GRA/GRTPE

VISTO:

El Informe N° 137-2022-GRA/GRTPE-DPECL, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de Vistos el Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral informa a este Despacho sobre los Convenios Interinstitucionales suscritos con diferentes entidades tanto de los gobiernos locales dentro de ellos la Municipalidad de Cayma, siendo que la finalidad de los convenios mencionados es la promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento a nivel local, provincial y regional a favor de la población.

Que, con fecha 06 de diciembre del presente año, la Municipalidad Distrital de Cayma mediante Oficio N° 215-2022-MDC-GDES, remitió el informe de Gestión de la Agencia Local de Empleo – Cayma, Informe N° 0003-2022-MDC-GDES-SGDE-APE, observándose el desarrollo del servicio por el encargado del área de la Agencia de Empleo Cayma Abg. Harberth Raúl Zúñiga Herrera, derivándose este a los encargados de las áreas de Bolsa de Empleo y Acercamiento empresarial para el registro de las estadísticas y atenciones respectivas, de igual forma el Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral señala que teniendo en cuenta el cumplimiento de presentación del informe de gestión de la Agencia Local de Empleo Municipalidad Distrital de Cayma, sugiere que esta Entidad extienda las felicitaciones al cumplimiento de las actividades realizadas e informadas por la referida Agencia Local de Empleo de la Municipalidad Distrital de Cayma.

Que, el artículo 89 de la Ordenanza Regional N° 010- AREQUIPA, señala que la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es un órgano línea del Gobierno Regional de Arequipa y que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo: *“La Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral es el Órgano Línea de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (...). Es responsable de proponer, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas regionales en materia de promoción del empleo, autoempleo, migración laboral, información laboral e información de mercado formación profesional, en lo que refiere la capacitación laboral (para el trabajo), (...) así como en materia de convenios de modalidades formativas laborales, orientación vocacional e información ocupacional, normalización y certificación de competencia laborales y desarrollo de los recursos humanos”.*

Que, de lo expuesto precedentemente, resulta necesario resaltar la labor realizada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma – Abg. Jaime Pedro Chávez Flores y el Abg. Harberth Raúl Zúñiga Herrera como encargado del área de la Agencia de Empleo Cayma en relación al convenio suscrito por esta Entidad y la referida Entidad edil.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 151-2022-GRA/GRTPE

Que, una de las formas de valorar la labor realizada es a través de un reconocimiento y felicitación cuyo objetivo es reconocer los esfuerzos y trabajo que coadyuvaron en reforzar comportamientos y conductas positivas en beneficio de la población.

Que, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando la labor realizada por el Abg. Jaime Pedro Chávez Flores en su calidad de Alcalde Distrital de Cayma y el Abg. Harberth Raúl Zúñiga Herrera como encargado del área de la Agencia de Empleo Cayma a fin de seguir incentivando a su labor realizada que contribuyó en beneficio de la población arequipeña.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al trabajo desplegado por el Abg. Jaime Pedro Chávez Flores - Alcalde Distrital de Cayma y el Abg. Harberth Raúl Zúñiga Herrera como encargado del área de la Agencia de Empleo Cayma, quienes con su compromiso y labor en la Agencia Local de Empleo Cayma coadyuvaron en beneficio de la población Arequipeña.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el presente reconocimiento y felicitación por la buena labor realizada sea puesta en conocimiento a la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Reg: 5302204
Exp: 3372437